



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2046 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

22 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 setiembre de 2024. El Reporte N° 2466-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 85-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1857-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2017-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 603-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1209-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1448-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 setiembre de 2024, debidamente representado por el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas y de otra parte el CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA

DOC. N°	9621039
EXP. N°	1369827



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN
UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto
contractual de S/. 368,600.00 Soles**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 85-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, primer entregable por el monto de S/. 9,694.18 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 1857-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de **S/. 9,694.18 Soles de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2017-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con RUC N° 206613144545, por el servicio de consultoría de obra por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 9,694.18 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5247, en la Meta N° 360, específica de gasto 2.6. 8.1. 2.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 9,694.18 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 603-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, con RUC N° 20613144545, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 9,694.18 Soles.

Contando con el Reporte N° 1209-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 9,694.18 Soles.

Contando con el Reporte N° 1448-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, **primer entregable**, por el monto de S/. 9,694.18 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY** con RUC N° 20613144545, cumplió con entregar el servicio, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 360, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 9,694.18 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5247.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 9,694.18 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN UNIDADES PRODUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, conforme al Contrato N° 273-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 9,694.18 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 18/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1.
MONTO : S/. 9,694.18 Soles
C.P. NOTA N° 5247

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 22 SEP 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)